

El primer ejercicio comenzará el día 30 de junio de 1989, a las once horas, en el mismo local en que se efectúa la presentación.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El Presidente del Tribunal, Enrique García Asensio.

**13078** *RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 15 de abril de 1989.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el número 13 de la base V de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que será expuesta en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Tales escritos se dirigirán a la misma Dirección Provincial en la que el interesado presentó su solicitud de admisión.

Tercero.—En el plazo de tres días naturales, a contar del momento de la terminación del plazo establecido para la subsanación de errores, las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanza Básica), relaciones detalladas de los escritos presentados con la indicación de la procedencia o no de acceder a las mismas.

Cuarto.—El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones que legitiman al aspirante para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales del Departamento.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**13079** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la

que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 15172, primera columna, base 1.6, donde dice: «en la primera quincena del mes de junio», debe decir: «en la segunda quincena del mes de junio».

En la página 15174, primera columna. Cuarto ejercicio, donde dice: «Dicho escrito consistirá», debe decir: «Dicho ejercicio escrito consistirá».

En la misma página y columna. Curso selectivo, segundo párrafo, donde dice: «de la tercera parte», debe decir: «de la segunda parte».

En la misma página, segunda columna, cuarto ejercicio, donde dice: «Se calificarán de cero a 10 puntos el conjunto de los casos prácticos o temas seleccionados», debe decir: «Se calificarán de cero a 10 puntos el tema del programa de Técnicas Comerciales e igualmente de cero a 10 puntos el conjunto de los casos prácticos o temas seleccionados».

En la página 15175, primera columna, en el tema 9 correspondiente a la primera parte del tercer ejercicio, donde dice: «El equilibrio de una economía competitiva», debe decir: «El equilibrio general de una economía competitiva».

**13080** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1989, se transcriben a continuación los temas omitidos para su inclusión en el mencionado texto, a partir del tema 22 del Programa del anexo II de la convocatoria:

23. Conceptos básicos de telemática.
24. El personal de informática y sus funciones generales.
25. Funciones específicas de los operadores de ordenadores.
26. Contenido de las especificaciones para la explotación de ordenadores.
27. Control de trabajos y medición de rendimientos de las distintas unidades que componen un equipo.
28. Unidades que según la configuración de los equipos y soportes de la información intervienen en la ejecución de los trabajos que proponga el Tribunal.
29. Incidencias en la explotación de procesos. Interrupción. Sus clases. Finalidades. La caída del sistema. Medidas a adoptar.
30. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de la información.

**13081** *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del INEM.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la base 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de junio».

En el anexo III «Programa», apartado II «la Formación Ocupacional». En el tema 2, donde dice: «la formación en alternativa», debe decir: «la formación en alternancia». En el tema 5, donde dice: «La transmisión de la escuela a la vida», debe decir: «la transición de la escuela a la vida». En el tema 12, donde dice: «Proceso de cualificación/descualificación», debe decir: «Proceso de cualificación/descualificación». En el apartado «Temas específicos» número 1 «Ciencias de la Educación», en el tema 1, donde dice: «Análisis matemático», debe decir: «Análisis Matemático». En el tema 14, donde dice: «Instrumento de selección», debe decir: «Instrumentos de selección». En el tema 30, debe suprimirse el epígrafe: «El diseño asistido por inteligencia artificial sistemas expertos».

En el anexo III, «Temas específicos» la especialidad número 16, donde dice: «Cultivos Tropicales», debe decir: «Cultivos Agrícolas».

En el anexo IV, «Tribunal único», donde dice: «D. J. Ramón Llorente Zamorano, Escala Técnica Superior del INEM, Grupo A», debe decir: «D. J. Ramón Llorente Zamorano, Escala Media de Formación Ocupacional, Grupo B».

**13082** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra al personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos Auxiliar, Administrativo y Gestión de la Administración del Estado y Auxiliar y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el anexo a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 14630, Madrid, Unidad de Colaboración número 5, donde dice: «Doña Gloria Díaz Mora», debe decir: «Doña Gracia Díaz Mora».

En la misma página, Madrid, Unidad de Colaboración número 8, donde dice: «Don Gerardo Centeno García», debe decir: «Don Gerardo Centeno Maciá».

Página 14631, Unidad de Colaboración de Badajoz, donde dice: «Don Fernando de Cubilo Silos», debe decir: «Don Fernando de Cudillo Silos».

En la misma página, Unidad de Colaboración de Gerona, donde dice: «Don Florentino García-Utrillas», debe decir: «Don Florentino Gracia Utrillas».

Página 14632, Unidad de Colaboración de Málaga, donde dice: «Don Ismael Olmo García», debe decir: «Doña Isabel Olmo García».

En la misma página, Unidad de Colaboración de Las Palmas de Gran Canaria, donde dice: «Don Jesús Rodríguez Romero», debe decir: «Doña María Jesús Rodríguez Romero».

En la misma página, Unidad de Colaboración de Santa Cruz de Tenerife, donde dice: «Don Jesús Gil Coello», debe decir: «Don Jesús Coello Gil».

Página 14633, Unidad de Colaboración de Ceuta, donde dice: «Don Pedro García Valiente», debe decir: «Don Pedro García Vicente».

**13083** *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 15810, primera columna, base 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de abril de 1989», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**13084** *RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de abril

de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos,

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Aviación Civil.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.—1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 20 de junio de 1989, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en el aeropuerto de Madrid-Barajas, a las dieciséis treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Subsecretario, Emilio Pérez-Touriño.

Imos. Sres. Director general de Servicios del Departamento, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

| Apellidos y nombre   | DNI                     | Motivos de la exclusión   |
|--|-------------------------|---|
| Benito Sendín, María Begoña .<br>García Belmonte, Antonio<br>Jesús | 7.878.304<br>33.382.136 | Solicitud fuera de plazo.<br>No tener cumplidos los dieciocho años. |
| Martín Martín, Juan Jesús  | 5.278.009               | Solicitud fuera de plazo.   |

**13085** *RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se determina la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio y se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral fijo de nuevo ingreso para prestar servicios en este Departamento y Centros dependientes del mismo.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16), modificada por otra de 21 de marzo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 29), se acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo de nuevo ingreso para prestar servicios en este Departamento y Centros dependientes del mismo.

De conformidad con lo previsto en la base 5 de la mencionada Resolución de convocatoria de fecha 13 de marzo de 1989,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos que se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sitos en plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid; en la Dirección General de la Marina Mercante, ubicada en calle Ruiz de Alarcón, 1, 28014 Madrid; en la Secretaría General de Turismo, sita en la calle María de Molina, 50, 28006 Madrid; en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid; Gobiernos Civiles y, en su caso, Delegaciones del Gobierno y Direcciones Provinciales del Departamento.

Segundo.—2.1 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar la causa que motivó su exclusión, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»